



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MONITORIO¹ de EFRAIN UBALDO CHAVEZ BELTRAN contra
ALCIRA HERNANDEZ DE MARTINEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00477-00**.

Conforme el artículo 421 del C.G. del P., dese traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días para que pida pruebas adicionales, en firme ingrese para lo pertinente.

Notifíquese(2),

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 65 hoy 18 de junio de 2021. La secretaria,</p> <p>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p>Firmado Por:</p> <p>CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: b765a37ad2e9b891677acbf3508f50f6cd54506658a3da6f002 f1681555fb982</p> <p>Documento generado en 16/06/2021 01:18:11 p. m.</p> <p>Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica</p>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.